

se aumenten veinte pesetas más al año, la cantidad de sesenta que hoy se satisface por alquiler de la misma, fundado en las obras de reparacion que tiene que hacer, siendo de parecer que, en atencion á lo exiguo de la suma que se pretende, puede accederse á lo que se solicita y pasar la instancia á la Comision permanente de Hacienda, para que, si lo estima, la tenga presente á la formacion del próximo presupuesto.



Acceder al aumento de 20 pesetas anuales solicitadas para alquiler de la casa escuela de Barres.

El Ayuntamiento acordó de conformidad.

La Comision de Instruccion pública, enterada de la instancia de Pedro Sanchez Alarcón, sobre cobro de los haberes que se adeudaron á Doña Josefa Sanchez Perez, maestra que fué de la escuela pública de niñas del Partido de Espinardo, fallecida el día nueve de Febrero último, consigna, ante todo, que encuentra, á su juicio, suficientes los documentos presentados por el reclamante, por los que justifica la calidad de heredero y albacea de su citada tía. En su vista, teniendo en cuenta el contenido del párrafo tercero de la octava de las disposiciones de la Real Orden de quince de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, que dice "que las sumas que procedieran de personal, y hubieran dejado de pagarse por fallecimiento de los interesados, se abonarán al que justifique tener derecho á percibir las," entiendo que es indiscutible el derecho del Sr. Sanchez Alarcón, á que se le abonen las cantidades que reclama por personal de la citada escuela y que se estuviesen adeudando á la finada Doña Josefa Sanchez hasta el día que ocurrió su defuncion; pero no á las concernientes á material y alquileres que debe percibir la actual profesora."

Reconozco á Pedro Sanchez Alarcón, el derecho á percibir los haberes que se adeudaron á la finada D.ª Josefa Sanchez.

Visto por el Ayuntamiento el precedente dictamen